

MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 42

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2018-1741 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de febrero de 2018, la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones: Subvenciones destinadas al fomento de empleo: Artículo 3º; artículo 4º.1; artículo 6º; artículo 7º.1.A; artículo 7º.1.B; artículo 10.2 y artículo 11.B, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 16 de febrero de 2018.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2018/1741